

En asunto tan intererante á los Moradores de
dho Partido: Acordó que las Diligencias for-
madas sobre dho Abasto, paren á los Caballeros
Comisarios de ellos, Diputados, y Personero del Co-
mun, para q^e las Reconozcan e informen en
quanto á su contexto lo q^e estimen conven^{te}. Y
tambien el dia en que deven principiar á conser-
se, y el que juzguen conducente para su Remate;

Y para ver dho Informe se hizo generalmente.

Lue vista el Sr. Epi-
nora los merced del Sr.
Toro.

Enterada la Ciudad de q^e por no poder verria
el Sr. D. Josef Garcia Toro Jurado, los actuales Jueces e
Fiel Executor, se propuneron al Sr. Intendente Cor-
regidor los S. S. D. Manuel Lazaro, D. Antolin Martiz
y D. Josef Espinora, tambien Jurados, á causa de no
haver Cavildo, endonde formalizax dha Propuesta
Desde luego se conformó con ella el Ayuntam^{to} y nom-
bró por tal Fiel Executor, al expresado Sr. D. Josef
Espinora, á quien interinam^{te} havia nombrado su
Señoría, en lugar del referido Sr. D. Josef Garcia To-
ro, mediante su cedula.

Informe sobre la
R. Provisión ganada
p. D. Josef Hernz Au-
dieta

En fuerza de lo Ruelto en Cavildo de diez del pro-
ximo Septiembre, en que se vio, y ovedció la R. Pro-
visión de S. M. y S. S. de la Sala de Difos dalgo de la
R. Chancilleria de Granada, ganada por D. Josef